



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0086/10/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1757-2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

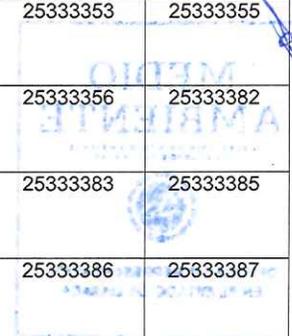
Oaxaca, Oaxaca, a 26 de octubre de 2022

LUIS CORTEZ GARCIA

AGROSILVICULTORES RIO SAN JOSE, S.P.R.DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1686-2014 de fecha 04 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 394.838 Metros cúbicos	30	1	30	25333323	25333352
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 45.062 Metros cúbicos	3	31	33	25333353	25333355
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 362.825 Metros cúbicos	27	34	60	25333356	25333382
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 34.199 Metros cúbicos	3	61	63	25333383	25333385
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 23.210 Metros cúbicos	2	64	65	25333386	25333387
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.935 Metros cúbicos	1	66	66	25333388	25333388
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 2.503 Metros cúbicos	1	67	67	25333389	25333389
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.156 Metros cúbicos	1	68	68	25333390	25333390
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.899 Metros cúbicos	1	69	69	25333391	25333391
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 1.289 Metros cúbicos	1	70	70	25333392	25333392



[Handwritten signature]



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0086/10/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1757-2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 26 de octubre de 2022

cúbicos					
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.823 Metros cúbicos	1	71	71	25333393	25333393

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE OAXACA

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.63/2014

MSAPG*MAGR*gjal

